a) La seguridad é inviolabilidad de la casa de campo y de la propiedad rústica de Cataluña.

La casa de campo y la propiedad rústica en Cataluña debe ser sagrada é inviolable, no pudiendo penetrar en ella el Rey ni el fisco.

b) Deben declararse sagrados los bosques en Cataluña (1).

Y, por último, como medidas especiales de carácter económico, ya hemos indicado, al tratar respectivamente de los distintos ramos de riqueza, las que deben plantearse.

En dos grupos cabe dividir las medidas generales para el desarrollo de nuestra riqueza: 1.º, medidas para atraer grandes capitales á Cataluña; y 2.º, medidas para la conservación de estos capitales y para lograr su activa circulación en el territorio de Cataluña.

No basta para atraer grandes capitales que haya negocios, es menester algo más, es preciso que haya absoluta seguridad (2), personal y material, así en las ciudades como en despoblado, que se disfrute de cierto bienestar y que las personas pudientes y ricas se encuentren á placer en Cataluña (3), y no se encuentren molestas con el mal trato y aspereza de los catalanes en general, de la eterna descortesía y falta de cultura de la mayoría de ellos, y de su tremendo egoísmo jamás disimulado.

Hay en el fondo de la población catalana un egoísmo terrible, que es de-

(1) Véase lo que acerca este particular decíamos en el *Propecto económico para España*, conferencias pronunciadas sobre este importante tema en el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro. Barcelona, 1899.

(3) Lo primero que les llama la atención á los extranjeros es la falta de arbolado y de pájaros. Hay que fomentar en Cataluña á toda costa los árboles y los pájaros. Estos atacan duramente á los insectos y quizás las actuales plagas de la agricultura no existirán si no hubiese ese odio á los pájaros, nacido de la estupidez é ignorancia de muchos campesinos. Véase acerca las aves el excelente artículo que aparece en el Diario de Barcelona, número de 4 de Mayo de 1896, página 5.379.

bido á la desigualdad entre las necesidades y los medios para satisfacerlas por un lado, y á la falta de cultura é ilustración por otro. Es muy común, especialmente en el campo, deshacerse un casamiento al otorgarse las capitulaciones matrimoniales por el motivo más fútil, los matrimonios de conveniencia están á la orden del día, y los pleitos y cuestiones que surjen á diario á la apertura de un testamento, indican que muchísimos catalanes esperan más de la sucesión de un abuelo ó de una tía rica que de sus propios esfuerzos.

Para contrabalancear el efecto de esta población egoísta, cuyo espíritu y voluntad no tiene más horizonte que el reducido círculo de la moneda acuñada; para restablecer el equilibrio en esta comarca, en donde la mayoría de la población pesa como plomo y azogue, y sólo tiende á descender y bajar, se necesita la influencia de otro elemento que sirva de contrapeso, el de una gran masa de población que tienda siempre á elevarse y subir como los andaluces y los castellanos, y junto á un pueblo que sólo al suelo mira, debe vivir y con él fusionarse en cierto modo, otro pueblo que eternamente mira al cielo (1).

Para la conservación de grandes capitales en Cataluña y su activa circulación en el territorio, son indispensables una serie de medidas que no solamente deberían aplicarse á Cataluña sino que también á España entera.

Hace muchos años que España va desangrándose afluyendo todo el dinero á Madrid, y de Madrid al extranjero (2).

<sup>(2)</sup> Con la actual organización política y administrativa, con las luchas de los partidos, el caciquismo y la falta absoluta de buena policía, es muy difícil la tranquilidad y seguridad. Dada la manera de ser de Cataluña, podría organizarse en làs ciudades una buena policía pagada por los municipios, por los particulares y las compañías de seguros contra atentados á la seguridad personal y á la propiedad, sin ninguna intervención en dicha policía del poder central ni subordinada á los elementos políticos. En cuanto á los campos, bastan los mozos de la escuadra, que no deberían concrearse á la provincia de Barcelona, y sí, por el contrario, extenderse á Cataluña entera, dándoles una organización como la que tenían antes de 1868, y haciéndolos independientes de la política y del caciquismo. Además, debería sostenerse el somatén, cuya institución á ningún país se adapta mejor que á Cataluña. Para su organización, véase Reglamento para el cuerpo de somatenes de Cataluña, redactado de orden del excelentísimo señor Capitán general del Principado, por el Excmo. señor brigadier D. Joaquín Mola y Martín-z, presidente de la Comisión organizadora de Somatenes. Barcelona, establecimiento tipográfico de N. Ramírez y C.ª, 1876, 32 páginas. Véase, además, Lo Somatent. Noticias históricas y juridicas de sa organisació, per D. J. Coroleu É Inglada y don J. Pella y Forgas. Barcelona, imprempta de «La Renaixensa;» any 1877; folleto de 125 páginas.

<sup>(1)</sup> Esta, entre otras, es una razón poderosa para que no piense jamás Cataluña en separatismos ni rivalidades con las demás comarcas de España, pues ellas necesitan de Cataluña, como Cataluña necesita de ellas. Todas las industrias de Cataluña desaparecerán si perdiéramos el mercado de la Península y aun la fabricación de harinas que tan vigorosa se presenta no vive exclusivamente de Cataluña. El mercado de la fabricación de harinas es Cataluña, Baleares y provincias de Levante, y en otro tiempo el principal era el de Cuba. (Véase la revista Comercio, Industria y Seguros, número 9, Noviembre de 1894.) En la serie de artículos que publicó D. Pedro Román Soler, en la revista Comercio, Industria y Seguros, encontrará el lector una historia de las principales fábricas de Cataluña y de la situación de nuestras manufacturas. (Números

de Septiembre, Octubre y Noviembre de 1894.)

(2) Especialmente desde la Revolución de 1868, el oro ha ido desapareciendo de España y los principales políticos hecho admirable el juego de los banqueros, especialmente judios, del extranjero. (Acerca la influencia judaica en España, véase lo que decía D. Juan Vázquez Mella, en la sesión del Congreso de los señores diputados de 19 de Agosto de 1896.) El modo especial de gobernar de los políticos de Madrid y el espíritu absorbente de la capital han facilitado la exportación de nuestras masas metálicas. La manera de gobernar de Madrid está cortada todavía por el patrón de Felipe II, pero con la ventaja á favor de éste, de que al fin y al cabo soñaba en la dominación española absoluta; pero nuestros políticos, especialmente desde el año 1868, tienen una marcada tendencia á favorecer al extranjero y han consentido, especialmente los librecambistas (nombre con que se disfraza en nuestro país el partido extranjerista), la ruina de nuestra agricultura é industria, de nuestra marina, la exportación constante del oro, el aumento de la tributación y las grandes operaciones financieras que han acrecentado nuestra deuda y nos han hecho tributarios de los grandes banqueros de París y Londres. (Véase, entre otros: Discurso de D. Juan Tutau. Acta

Cataluña ha de procurar tener una gran baratura de capital y que afluyan á ella capitales del extranjero, no á manera de préstamo y con carácter transitorio, no como el agua que en una pendiente rápida todo lo arrasa (1), sino como agua de lluvia que cae en terreno preparado y lo fertiliza.

Hoy Cataluña, como las demás provincias de España, tiene una sangría constante que la deja sin capital, y es signo de su carencia de capital circulante, la falta de oro.

En las transacciones de toda clase, no pasa de mano en mano más que el billete del Banco de España, especie de prestamista del Gobierno, á las órdenes del Gobierno, dueño casi absoluto del capital nacional.

Mientras esta sangría dure no prosperarán España ni Cataluña, porque no se nutre y vigoriza un cuerpo que constantemente se desangra. Hay que seguir en España un sistema distinto del actual, hay que cortar de raíz estas especulaciones financieras con intervención de altas entidades y corporaciones, y en combinación con grandes sociedades bancarias que envían oleadas de dinero al exterior de la Península, y deshacen los capitales acumulados por la industria y el comercio.

de la sesión celebrada en el Ateneo Barcelonés el 22 de Noviembre de 1886. Barcelona, tipografía «La Academia.» 1886; página 57. Proyecto económico para España, por D. Pedro Estasén. Barcelona, 1889. El Debe y el Haber de la nación, por D. Juan de Dios Blas y Martín. Madrid, 1892.)

Se hace, pues, indispensable una gran reforma en la dirección de los negocios públicos y en el sistema tributario (1).

Tiene Cataluña condiciones inmejorables para un gran progreso económico, especialmente industrial, comercial y marítimo, y sus habitantes poseen todas las aptitudes para un gran desenvolvimiento científico y artístico, acentuándose de algunos años á esta parte un extraordinario progreso en este último sentido. Sólo falta una gran afluencia de capitales, una activa circulación sostenida por una intensa y variada producción agrícola é industrial en todos sentidos, y cuando vuelva á abundar el oro, el indispensable oro, sin el cual la vida moderna es imposible en todo pueblo civilizado, Cataluña alcanzará sin duda en breve tiempo su antiguo esplendor, y la cultura catalana podrá ser la más grandiosa y notable de todas las regiones que baña el Mediterráneo.



<sup>(1)</sup> Decía D. Pedro Bosch y Labrús: «Desgraciada nación la que fía al capital extranjero el desarrollo de sus gérmenes de riqueza. Antes de 1855 los capitales extranjeros se interesaban poco ó nada en los negocios de España; al hablar de capitales extranjeros, me refiero à las personas domiciliadas en otros países, pues los extranjeros que se dedican en España á la industria y al comercio, éstos no sólo pueden considerarse como españoles, sino que en ocasiones lo son más que los mismos naturales. Antes de 1855 los cambios de España sobre plazas extranjeras estaban constantemente á beneficio. Por un peso fuerte nos daban 5,28 á 5,35 francos; de manera que obteníamos un beneficio de 3/4 á 1 1/2 por 100. La industria prosperaba, la agricultura y el comercio prosperaban también, crecía la fuerza contributiva y la distancia que después de la guerra civil nos separaba en progreso material, en desarrollo de la producción de las demás naciones de Europa, se iba paulatinamente acortando. Vino la famosa ley de caminos de hierro de 1855 y entonces concurrieron los capitales extranjeros á interesarse en nuestros negocios. Parecía natural que viniendo capitales extranjeros á España aumentara el capital circulante, pero no sucedió nada de esto. En 1858 tuvo lugar una crisis metálica de fatales resultados; los cambios empezaron á descender rápidamente; lo que antes era beneficio, se convirtió en pérdida. Desde 1859 á 1860 comenzó la exportación de napoleones, á la que siguió la exportación de onzas de oro y monedas de á cinco duros, y así hemos seguido salvo ligeras excepciones, etc.» (Discurso de D. Pedro Bosch y Labrús, en 15 de Marzo de 1880, en el Congreso de los diputados.) Acerca los capitales de las grandes empresas en Cataluña, véase Reseña geográfica y estadística de España, por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. Madrid, 1888; páginas 902 y siguientes, especialmente, Compañías concesionarias de ferrocarriles, de obras públicas, canales (canal del Alto Ampurdán, de Aragón y Cataluña, páginas 910 y 911), sociedades de giro y banca, de préstamos, descuentos y demás operaciones mercantiles, de seguros, abastecimiento de agua, gas y electricidad, transportes, industriales, etc.

<sup>(1)</sup> Todo el sistema tributario de España es malísimo, como tengo demostrado en el Proyecto económico para España (conferencias pronunciadas sobre este importante tema en el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, por Pedro Estasén; Barcelona, 1899); pero este régimen es fatalísimo para Cataluña, y según cálculos de Flos y Calcat, el catalan paga por iguales conceptos, doble, triple y aun cuádruple contribución que los demás españoles. (Geografía de Catalunya, por Francisco Flos y Calcat, 1896, páginas 90 y 91.) Acerca el rendimiento de cada impuesto por comarcas, véase Ministerio de Hacienda. Estadística tributaria de España. Ensayo gráfico. Año económico de 1894 à 1895. Madrid, imprenta de Ricardo Rojas, 1897, con 27 mapas. Tocante á la reforma tributaria en Cataluña, véanse los acuerdos tomados por la Unión Catalanista en Balaguer. Unió Catalanista. Assamblea general de delegats, celebrada à Balaguer los dias 13 y 14 de Maig de 1894. 3.ª de la Unió. Tema: «Bases pera la tributació de Catalunya segóns los principis regionalistas.» Balaguer, 14 de Mayo de 1894. Imprenta de «La Renaixensa,» 4 páginas.